



# Municipalidad Distrital de Colán

Capital: Pueblo Nuevo de Colán

Decreto Supremo 08 - 10 - 1840

Creado por Ley N° 819 14 - 11 - 1908

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2019-MD/A.

Pueblo Nuevo de Colán, 16 de octubre de 2019.

La Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Colán.

### VISTO:

El Expediente N°218-2019-ULE-MDC, con N° de registro 3006, de fecha 01 de octubre 2019, conteniendo la solicitud presentada por la responsable del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, solicitando a la Sra. Alcaldesa la aprobación, reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 08/08/2019. El Concejo Municipal autorizó la inscripción de la municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas”, así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas” y cumplir con los compromisos establecidos.

Estando a lo expuesto, Proveído la Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y RECONOCER** al Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito de Colán – Provincia de Paita – Región de Piura, periodo 2019-2020, como a continuación se detalla:

N°	ÁREA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Sub Gerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Económico	Lic. Mayco Rafael Albines Pasache	Sub Gerente	44128571
2	Responsable Policlínico Municipal	Obst. José Ángel Alejabo Nizama	Responsable	18134018
3	Responsable Desarrollo Humano	Yolanda Chávez Silva	Responsable	03483713

Por el Progreso del Distrito, hacemos las cosas bien



# Municipalidad Distrital de Colán

Capital: Pueblo Nuevo de Colán

Decreto Supremo 08 - 10 - 1840

Creado por Ley N° 819 14 - 11 - 1908

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR al Sr. José Ipanaque Villegas, como secretario(a) del Equipo municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

**POR LO TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

Por el Progreso del Distrito, hacemos las cosas bien 